



SEMADET/DGGJ/DGCB/95/2017

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL Y EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS EN EL ESTERO MAJAHUAS Y LAGUNA DE SAN JUAN, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO Y QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LO SUCESIVO “LA SEMADET”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR BIÓL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS “LA SEPAF”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y POR OTRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA JICOSUR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. MARDUCK CRUZ BUSTAMANTE; EN LO SUCESIVO Y DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, LAS QUE SE SUJENTAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Que los artículos 4, 5, fracción II, VII, VIII y XXII 6, fracción I, X, XIX y XXVII, 9 fracciones III, VII, VIII, XI y XVI y 11 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señalan las competencias y atribuciones del Estado en materia de medio ambiente entre ellas la prevención y el control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, y las concesionadas por la federación, la prevención y control de la contaminación de aguas federales que el Estado y los municipios tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en bienes y zonas de jurisdicción del gobierno del Estado, participar, en el ámbito de sus competencias, en la formulación y ejecución de los programas especiales que se propongan para la restauración del equilibrio ecológico, en aquellas zonas y áreas del Estado, que presentan